

2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Exp.0037133/2018

Córdoba,

23 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Vicedecana, Prof.Dra. Marta Fiol de Cuneo, en la cual solicita se modifique el Art. 2 de la RHCD N°1767/2015 del Régimen de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades de Orientación y Nivelación al estudio Universitario de Medicina se sostienen en el marco de la enseñanza para la comprensión y la alfabetización académica que incluye la lectocomprensión, los procesos de integración de los conocimientos, el acompañamiento de los aprendizajes y la nivelación de contenidos básicos para el cursado de la carrera.

El V°B° de Secretaría Académica y de Secretaría de Supervisión Curricular y Acreditación.

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD de fecha 16/08/2018;

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Modificar el Art.2 de la RHCD N°1767/2015 donde dice: "Aprobar el siguiente régimen de correlatividades....." debe decir: Aprobar el Régimen de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina:

Inc.1 Los alumnos que obtengan 70% o más de preguntas correctas, aprobarán el examen y estarán en condiciones de cursar y rendir el resto de las asignaturas del primer año de la carrera.

Inc.2 Los alumnos que obtengan entre el 60 y 69% de preguntas correctas solo en el examen de Marzo; Podrán cursar Informática Médica, Inglés Médico I y Módulos Optativos relacionados a las materias de primer año. Esto permitirá adelantar el cursado. Deberán aprobar el examen de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina en los turnos oficiales asignados durante el ciclo lectivo; Y sólo podrán rendirse exámenes finales del resto de las asignaturas una vez aprobado el examen final de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina.

Art.2°.- Derogar las RHCD N°1828/2015 y RHCD N°33/2016.

Art.3°. Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceriti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC

RESOLUCIÓN N°:
MFC.PP.BC

195



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MARTA FIOLE DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA